

Gaceta Municipal

GOBIERNO DE EL SALTO 2024-2027



GACETA 2, AÑO 2, 28/02/2025



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

TRANSFORMACIÓN Y PROGRESO

www.elsalto.gob.mx



ÍNDICE.

- Acuerdo del H. Ayuntamiento **ACUERDO AES-SG-AA-008/2025** donde se aprueba y se autoriza la Lista de Precios del SIAPA y el resolutivo tarifario del SIAPA para el ejercicio 2025, con fundamento en los artículos 51, 52, 62, 63, 101 bis, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 17 y 18 de la Ley que crea al SIAPA, 7 y 16 segundo párrafo, 21, 22, 23 del Reglamento que regula su integración y operación, y determina todas y cada una de las tarifas del SIAPA propuestas para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Acuerdo del H. Ayuntamiento **ACUERDO AES-SG-AA-009/2025** donde se aprueba y se autoriza la Lista de Precios del SIAPA y el resolutivo tarifario del SIAPA para el ejercicio 2025, con fundamento en los artículos 51, 52, 62, 63, 101 bis, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 17 y 18 de la Ley que crea al SIAPA, 7 y 16 segundo párrafo, 21, 22, 23 del Reglamento que regula su integración y operación, y determina todas y cada una de las tarifas del SIAPA propuestas para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Acuerdo del H. Ayuntamiento **ACUERDO AES-SG-AA-010/2025** donde se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025.
- Acuerdo del H. Ayuntamiento **ACUERDO AES-SG-AA-011/2025** donde se autoriza el pago del juicio con número de expediente 721/20-07-02-2-OT por un monto de \$5´118,770.34 Pesos M.N. (Cinco millones ciento dieciocho mil setecientos setenta pesos con treinta y cuatro centavos M.N.), derivado de la sentencia ejecutoria emitida por la Segunda Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Acuerdo del H. Ayuntamiento **ACUERDO AES-SG-AA-012/2025** donde se aprueba la modificación de las partidas aprobadas en el presupuesto de egresos y proyección de ingresos vigentes y futuros de esta administración 2024-2027, lo anterior para estar en condiciones de darle cabal cumplimiento a las acciones propuestas por este Pleno, tales modificaciones se realizarán y cada uno de los ingresos y egresos, así como de sus proyecciones, las cuales serán realizadas por el Encargado de la Hacienda Pública Municipal.
- Acuerdo del H. Ayuntamiento **ACUERDO AES-SG-AA-013/2025** donde se aprueba la suscripción del “*CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL*” con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Hacienda Pública.
- Acuerdo del H. Ayuntamiento **ACUERDO AES-SG-AA-014/2025** donde se aprueba la designación del Síndico Municipal Lic. Gabriel Pérez Pérez como representante para la integración de SIPINNA Municipal (Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes).
- Acuerdo del H. Ayuntamiento **ACUERDO AES-SG-AA-015/2025** donde se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración Fiscal y Coordinación Administrativa en Materia del Impuesto Predial.

La Licenciada **MA. ELENA FARIAS VILLAFAN**, Presidenta Municipal y el Licenciado **ADRIÁN VENEGAS BERMUDEZ**, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 57° fracción V del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de El Salto, en sesión ordinaria celebrada el viernes 28 de febrero del año 2025, mediante acuerdo **AES-SG-AA-008/2025**, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-008/2025

PRIMERO. -Se aprueba y se autoriza la Lista de Precios del SIAPA y el resolutivo tarifario del SIAPA para el ejercicio 2025, con fundamento en los artículos 51, 52, 62, 63, 101 bis, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 17 y 18 de la Ley que crea al SIAPA, 7 y 16 segundo párrafo, 21, 22, 23 del Reglamento que regula su integración y operación, y determina todas y cada una de las tarifas del SIAPA propuestas para el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO. - Se notifique al Congreso del Estado para modificación de La Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 con fundamento en el artículo transitorio décimo primero de la presente Ley de Ingresos.

TRANSITORIOS

DÉCIMO PRIMERO: Una vez que el Ayuntamiento reciba las propuestas de tarifas de parte del Consejo Tarifario del SIAPA para el Ejercicio 2025, se enviarán al Congreso del Estado en alcance de lo previsto en el presente decreto de conformidad al artículo 101 bis de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. En tanto no se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 51 y 101 bis de la Ley del Agua para el Estado y sus Municipios referentes al proceso de aprobación de las tarifas aplicables a los servicios del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas SIAPA se tendrán como vigentes las correspondientes al último ejercicio fiscal en que fueron debidamente aprobadas en cumplimiento a los artículos antes mencionados.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero del 2025.

Publicado el día 03 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE.

“2025, año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco”

LIC. MA. ELENA FARFAN VILLAFAN
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL
SALTO, JALISCO.

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

La Licenciada **MA. ELENA FARIAS VILLAFAN**, Presidenta Municipal y el Licenciado **ADRIÁN VENEGAS BERMUDEZ**, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 57° fracción V del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de El Salto, en sesión ordinaria celebrada el viernes 28 de febrero del año 2025, mediante acuerdo **AES-SG-AA-009/2025**, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-009/2025

PRIMERO: Se autoriza realizar el procedimiento de desincorporación por medio de enajenación de los bienes descritos en la iniciativa presentada.

SEGUNDO: Se instruya a la dirección de patrimonio para desafectar los 37 activos del bien público pertenecientes al parque vehicular del patrimonio municipal e incorporarlos a bienes de dominio privado, en tanto se desahogue el procedimiento de enajenación.

TERCERO: Se instruye a las personas titulares de la dirección de Patrimonio Municipal, Hacienda Municipal, Sindicatura y del Órgano de Control Ciudadano para que realice el procedimiento de enajenación de los bienes sujetos al presente acuerdo.

CUARTO: Una vez agotado el procedimiento de enajenación se aprueba la desincorporación de los 37 activos del parque vehicular del patrimonio municipal, por lo que se instruye a la dirección de patrimonio municipal a la desincorporación total y definitiva de dichos activos del registro de los bienes patrimonio del municipio de El Salto, Jalisco.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero del 2025.

Publicado el día 03 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE.

“2025, año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco”

LIC. MA. ELENA FARFAN VILLAFAN
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL
SALTO, JALISCO.

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

La Licenciada **MA. ELENA FARIAS VILLAFAN**, Presidenta Municipal y el Licenciado **ADRIÁN VENEGAS BERMUDEZ**, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 57° fracción V del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de El Salto, en sesión ordinaria celebrada el viernes 28 de febrero del año 2025, mediante acuerdo **AES-SG-AA-010/2025**, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-010/2025

PRIMERO: El Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En los términos del artículo 124 Bis de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que establece el "Fondo Especial para la Educación".

SEGUNDO. - Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, que para tal efecto se firme.

TERCERO. - Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, para que, en caso de incumplimiento de pago, o cualquier otra obligación establecida en el Convenio que para tales efectos se celebre, se descuente de las participaciones estatales, presentes o futuras.

CUARTO. - El Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, ratifica a la C. Verónica Damián González, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados a El Ayuntamiento.

QUINTO. - Se aprueba y faculta a los C.C. Lic. Ma. Elena Farías Villafán, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Pérez Pérez, Síndico; Lic. Clemente Espinoza Alvarado, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero del 2025.

Publicado el día 03 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE.

“2025, año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco”

**LIC. MA. ELENA FARFAN VILLAFAN
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL
SALTO, JALISCO.**

**LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**

La Licenciada **MA. ELENA FARIAS VILLAFAN**, Presidenta Municipal y el Licenciado **ADRIÁN VENEGAS BERMUDEZ**, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 57° fracción V del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de El Salto, en sesión ordinaria celebrada el viernes 28 de febrero del año 2025, mediante acuerdo **AES-SG-AA-011/2025**, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-011/2025

PRIMERO. – Se autoriza el pago del juicio con número de expediente 721/20-07-02-2-OT por un monto de \$5´118,770.34 Pesos M.N. (Cinco millones ciento dieciocho mil setecientos setenta pesos con treinta y cuatro centavos M.N.), derivado de la sentencia ejecutoria emitida por la Segunda Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

SEGUNDO. - Se faculta al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice el pago correspondiente al monto señalado con el objeto de dar cumplimiento al mandato judicial.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero del 2025.

Publicado el día 03 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE.

“2025, año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco”

LIC. MA. ELENA FARFAN VILLAFAN
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL
SALTO, JALISCO.

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

La Licenciada **MA. ELENA FARIAS VILLAFAN**, Presidenta Municipal y el Licenciado **ADRIÁN VENEGAS BERMUDEZ**, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 57° fracción V del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de El Salto, en sesión ordinaria celebrada el viernes 28 de febrero del año 2025, mediante acuerdo **AES-SG-AA-012/2025**, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-012/2025

ÚNICO. - Se aprueba la modificación de las partidas aprobadas en el presupuesto de egresos y proyección de ingresos vigentes y futuros de esta administración 2024-2027, lo anterior para estar en condiciones de darle cabal cumplimiento a las acciones propuestas por este Pleno, tales modificaciones se realizarán de acuerdo al análisis, revisión y estudio pormenorizado de todos y cada uno de los ingresos y egresos, así como de sus proyecciones, las cuales serán realizadas por el Encargado de la Hacienda Pública Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero del 2025.

Publicado el día 03 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE.

“2025, año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco”

LIC. MA. ELENA FARFAN VILLAFAN
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL
SALTO, JALISCO.

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

La Licenciada **MA. ELENA FARIAS VILLAFAN**, Presidenta Municipal y el Licenciado **ADRIÁN VENEGAS BERMUDEZ**, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 57° fracción V del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de El Salto, en sesión ordinaria celebrada el viernes 28 de febrero del año 2025, mediante acuerdo **AES-SG-AA-013/2025**, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-013/2025

PRIMERO. – Se aprueba la suscripción del *“CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL”* con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Hacienda Pública.

SEGUNDO. - Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del Municipio suscriban el Convenio.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero del 2025.

Publicado el día 03 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE.

“2025, año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco”

LIC. MA. ELENA FARFAN VILLAFAN
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL
SALTO, JALISCO.

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

La Licenciada **MA. ELENA FARIAS VILLAFAN**, Presidenta Municipal y el Licenciado **ADRIÁN VENEGAS BERMUDEZ**, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 57° fracción V del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de El Salto, en sesión ordinaria celebrada el viernes 28 de febrero del año 2025, mediante acuerdo **AES-SG-AA-014/2025**, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-014/2025

ÚNICO. – Designación del Síndico Municipal Lic. Gabriel Pérez Pérez como representante para la integración de SIPINNA Municipal (Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes).

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero del 2025.

Publicado el día 03 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE.

“2025, año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco”

LIC. MA. ELENA FARFAN VILLAFAN
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL
SALTO, JALISCO.

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

La Licenciada **MA. ELENA FARIAS VILLAFAN**, Presidenta Municipal y el Licenciado **ADRIÁN VENEGAS BERMUDEZ**, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 57° fracción V del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de El Salto, en sesión ordinaria celebrada el viernes 28 de febrero del año 2025, mediante acuerdo **AES-SG-AA-015/2025**, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-015/2025

PRIMERO. – Se aprueba la suscripción del “**Convenio de Colaboración Fiscal y Coordinación Administrativa en Materia del Impuesto Predial**” con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública.

SEGUNDO. – Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del Municipio suscriban el Convenio.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero del 2025.

Publicado el día 03 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE.

“2025, año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco”

LIC. MA. ELENA FARFAN VILLAFAN
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL
SALTO, JALISCO.

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.